

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (15-2021)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística -INE-; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número catorce guión dos mil veintiuno (14-2021). SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-18-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta reporte de los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en Guatecompras. **2.2** Oficio ALCC-19-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido del oficio DE-1012-2021, a través del cual se trasladó informe de las auditorías finalizadas en el mes de febrero de 2021. **2.3** Oficio AICC-14-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el contenido en el oficio DE-1165-2021, a través del cual la Dirección Ejecutiva traslada respuesta de la Auditoría Interna a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a instruir a las diferentes direcciones para que realicen revisiones periódicas de los procesos que ejecutan para determinar que manuales de normas y procedimientos necesitan ser actualizados. **2.4** Oficio AICC-15-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento de la Dirección de Informática y Estadística y la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, relacionado con las dificultades presentadas al momento de solicitar la reposición del DPI en línea. **2.5** Oficio AICC-16-2021, por medio del cual el asesor informático presenta información unificada sobre los reportes de actividades en atención al usuario al 05 de abril de 2021. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1384-2021, por medio del cual trasladan Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas y la Universidad Da Vinci de Guatemala, solicitando se emita el pronunciamiento correspondiente. **3.2** Oficio DE-1403-2021, por medio del



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003916

cual, en respuesta a la solicitud realizada por este órgano, trasladan pronunciamiento conjunto del Registro Central de las Personas, las Direcciones de Informática y Estadística, Administrativo y Procesos, sobre los tiempos que conllevan las diferentes etapas de emisión del DPI. **3.3** Oficio DE-1405-2021, por medio del cual, en respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, trasladan pronunciamiento de la Dirección de Gestión y Control Interno, sobre las actualizaciones de manuales de normas y procedimientos. **3.4** Oficio DE-1406-2021, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de atención al usuario, durante el período del 23 de marzo al 05 de abril de 2021. **3.5** Oficio DE-1471-2021, por medio del cual, las Direcciones de Gestión y Control Interno, Informática y Estadística y el Registro Central de las Personas, trasladan pronunciamiento en forma conjunta sobre las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a las inscripciones en línea de las defunciones y demás actos y hechos de la vida civil de las personas y Proyecto de Concentración del Fondo Documental de Atestados de las Oficinas del RENAP. **3.6** Oficio DE-1473-2021, por medio del cual, las Direcciones de Registro Central de las Personas, Asesoría Legal y Verificación de Identidad y Apoyo Social, trasladan opinión en forma conjunta en cuanto a realizar un estudio acerca de la pertinencia del segundo párrafo del artículo 8 del Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, atendiendo al principio pro persona y la obligada aplicación de la automatización en las inscripciones registrales. **3.7** Oficio DE-1474-2021, por medio del cual trasladan el Informe de Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual 2021 al mes de marzo del presente año. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número catorce guión dos mil veintiuno (14-2021). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AFCC-18-2021, por medio del cual el asesor financiero presenta reporte de los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en Guatecompras. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor.

NOG y modalidad	Justificación	Denominación	Status	Monto
13116134 COT-26-2020	Según Resolución de Dirección Ejecutiva Número DE-414-2021, informan que suscribieron Contrato Administrativo No. 309-2021 de fecha 01 de marzo de 2021, por Adquisición de Escáner para el Registro Nacional de las Personas.	"ADQUISICIÓN DE ESCANER" 55 unidades	Se creó el evento (proyecto de bases) 12 de octubre de 2020 Fecha de cierre presentación de ofertas 09/12/2020 Evento terminado y adjudicado Participación total de 7 Oferentes Empresa a la que se le adjudico el evento PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA	Q.261,300.00
13114166 COT-06-2020	Según Acta Administrativa, número 289-2020, informan sobre la adquisición de sillas secretarias para Registro Nacional de las Personas	"ADQUISICIÓN DE SILLAS SECRETARIALES" 790 unidades	Se creó el evento (proyecto de bases) 15 de octubre de 2020 Evento terminado y adjudicado Participación total de 4 Oferentes Empresa que se le adjudico el evento: OFFYMARKET, SOCIEDAD ANONIMA	Q374,886.60



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003917

13176102 COT-12-2020	Según Resolución de Dirección Ejecutiva Número DE-050-2021, de fecha 04 de febrero 2021, informan la suscripción y aprobación del Contrato Administrativo No. 005-2021 de fecha 21 de enero de 2021, por Adquisición de estanterías de metal de 7 entrepaños, para el Registro Nacional de las Personas.	" ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS DE METAL DE 7 ENTREPAÑOS" 230 unidades	Se creó el evento (proyecto de bases) 20 de noviembre de 2020 Aprobación del Contrato Administrativo 005-2021 Participación total de 2 Oferentes Empresas a las que se le adjudico el evento: Q.262,179.30 OFFYMARKET, SOCIEDAD ANONIMA Se publicaron las bases de la cotización y documentos relacionados. Fecha de publicación: 16/10/2020 Se encuentra en su evaluación Empresa a la que se le adjudico el evento: ISERTEC, SOCIEDAD ANONIMA Q.280,000.00
13176102 COT-18-2020	Según Resolución de Dirección Ejecutiva Número DE-201-2021, de fecha 08 de marzo 2021, informan la suscripción y aprobación del Contrato Administrativo No. 168-2021 de fecha 10 de febrero de 2021, por Adquisición de sistemas de supresión de incendios, para el Registro Nacional de las Personas.	" ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" 2 sistemas	Se publicaron las bases de la cotización y documentos relacionados. 22/10/2020 Aprobación del Contrato Administrativo No. 03-2021 Participación total de 1 Oferente Empresa a la que se le adjudico el evento: ELECTRONICA COMUNICACIONES Y SERVICIOS S A Q.895,000.00
13190237 COT-17-2020	Según Resolución de Dirección Ejecutiva Número DE-058-2021, de fecha 08 de febrero 2021, informan la suscripción y aprobación del Contrato Administrativo No. 03-2021 de fecha 20 de enero de 2021, por Adquisición de UPS para el centro de datos del Registro Nacional de las Personas.	"ADQUISICIÓN DE UPS, PARA EL CENTRO DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" Unidad de poder ininterrumpido modular (ups) 2 unidades	Se publicaron las bases de la cotización y documentos relacionados. 22/10/2020 Aprobación del Contrato Administrativo No. 03-2021 Participación total de 1 Oferente Empresa a la que se le adjudico el evento: ELECTRONICA COMUNICACIONES Y SERVICIOS S A Q.895,000.00
13222767 LIC-22-2020	Según Resolución de Dirección Ejecutiva Número DE-406-2021, de fecha 23 de marzo 2021, informan la suscripción de Contrato Administrativo No. 287-2021 de fecha 17 de febrero de 2021, por Adquisición de computadoras de escritorio para el centro de datos del Registro Nacional de las Personas.	"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL CENTRO DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" Computadora de escritorio 91 unidades	Se publicaron las bases de la cotización y documentos relacionados. 17/12/2020 Cotización (Art. 38 LCE) Aprobación del Contrato Administrativo No. 287-2021 Participación total de 2 Oferentes Q. 500,500.00 Empresa a la que se le adjudico el evento: DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA Se publicaron las bases de la cotización y documentos relacionados. 13/01/2020 Evento se encuentra en evaluación
13222503 LIC-04-2020	Según Resolución de Dirección Ejecutiva Número DE-431-2021, de fecha 29 de marzo 2021, informan en el resuelve aprobar la modificación número 2 a las Bases de la Licitación LIC-04-2020.	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"	Se publicaron las bases de la cotización y documentos relacionados. 13/01/2020 Evento se encuentra en evaluación

El Consejo Consultivo se da por enterado e instruye a su asesor a dar seguimiento a los eventos de adquisición de la Institución en el portal Guatecompras. **2.2** Oficio ALCC-19-2021, por medio del cual el asesor legal presenta informe sobre el contenido del oficio DE-1012-2021, a través del cual se trasladó informe de las auditorías finalizadas en el mes de febrero de 2021. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor, del cual se destaca lo siguiente:

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
102665	Oficinas auxiliares de zona 1, OJ, MP, MINEX, Maternidad Periférica zona 13, IGSS Pamplona, Hospital General San Juan de Dios, Instituto Guatemalteco de Migración, Sanatorio Nuestra Señora del Pilar, APROFAM, Centro Hospitalario La Paz e INACIF.	Entre el 01 enero 2020 al 31 de diciembre 2020

Se detectó una declaración jurada sin firma y sello del registrador civil relativo a una inscripción de reconocimiento.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003918

La Auditoría Interna recomendó instruir al registrador civil de las personas para que de forma oportuna, firme y selle las declaraciones juradas de las inscripciones de reconocimiento.

CUA	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
102687	Registros civiles de las personas de Mixco, Metronorte y Galerías del Sur.	Entre el 30 de enero 2020 al 19 de enero 2021
Se realizó una muestra por el método no estadístico de los atestados de las inscripciones de nacimiento, defunciones y reconocimientos a través de los documentos de soporte, habiendo establecido que se cumplió con los requisitos. No hay inscripciones duplicadas pendientes de cancelación.		

En anteriores revisiones de informes de Auditoría Interna (punto 3.2 del acta número 9-2020) se detectaron varios casos de falta de firma en documentos oficiales, por lo que se ratificó la recomendación efectuada en el punto tercero del acta número 51-2017, es decir: **a)** Que el Director Ejecutivo considere la integración de una comisión con funcionarios del más alto nivel de la institución, para que en conjunto con el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, analicen y estudien la "Propuesta de PKI: Autoridad Certificadora Raíz Renap" y que formulen las consideraciones que lleven a establecer las posibilidades técnicas y presupuestarias para que el RENAP funja como Prestador de Servicios de Certificación de Gobierno; **b)** Que lo que resulte de ese esfuerzo interinstitucional se presente a la Dirección Ejecutiva para su estudio y se haga llegar oportunamente al Directorio del RENAP una propuesta con los argumentos jurídicos, políticos, presupuestarios y técnicos que permitan que el RENAP funcione como autoridad certificadora país conforme la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas. La presente es nueva ocasión para ratificar dicha recomendación, para que en los procesos internos de realización de inscripciones se implementen estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, con el agregado que en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y el Plan Anual Institucional 2022, se plantee la discusión sobre la aplicación o implementación de la firma electrónica avanzada. No está demás decir, que en las consideraciones efectuadas por este órgano colegiado que llevaron a realizar la propuesta de la inscripción de defunciones en línea (punto sexto del acta número 16-2019 de fecha 2 de abril de 2019), se incluyeron los numerosos beneficios de la implementación de la firma electrónica avanzada y que el RENAP se constituyera como Prestador de Servicios de Certificación a nivel Gobierno, según el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación del Ministerio de Economía. **2.3** Oficio AICC-14-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el contenido en el oficio DE-1165-2021, a través del cual la Dirección Ejecutiva traslada respuesta de la Auditoría Interna a las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a instruir a las diferentes direcciones para que realicen revisiones periódicas de los procesos que ejecutan para determinar que manuales de normas y procedimientos necesitan ser actualizados. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor, del cual se destaca que Auditoría Interna, a través de oficios AI-258-2021, AI-294-2021 y AI-293-2021, instruyó a los Jefes y Personal de Auditoría, para que organicen mesas de trabajo y programen reuniones semanales, con el objetivo de revisar el Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría Interna, a efecto que en caso de ser necesario se inicien las gestiones necesarias para modificar dicho manual a la brevedad posible para el cumplimiento de la recomendación de Dirección Ejecutiva. También se informa que como parte de las funciones de Auditoría Interna se han realizado auditorías en diferentes ejercicios fiscales.



en los que se ha recomendado a las diferentes dependencias del RENAP, para que actualicen los manuales en los distintos procesos evaluados, manteniendo constante seguimiento de las recomendaciones hasta verificar su implementación. El Consejo Consultivo se da por enterado de las acciones implementadas a partir de su recomendación. **2.4** Oficio AICC-15-2021, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento de la Dirección de Informática y Estadística y la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, relacionado con las dificultades presentadas al momento de solicitar la reposición del DPI en línea. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor. Las respuestas obedecen a los siguientes planteamientos:

- a) De acuerdo con el informe se han implementado más cambios al sistema por medio de DERCAS, mismos que según lo descrito muestran mensajes más oportunos y que pueden ayudar al mejorar el flujo de las solicitudes de reposición de DPI, sin embargo, ante las pruebas realizadas, se recomienda efectuar baterías de pruebas para validar que los DERCAS descritos estén aplicados correctamente.*

Informan que la Dirección de Informática y Estadística procedió a realizar las pruebas correspondientes respecto a las solicitudes de reposiciones de DPI en el sistema E-PORTAL, validando que los mensajes mostrados son de acuerdo con lo solicitado en los diferentes DERCAS.

- b) Que los cambios de nombre y apellidos en los que se sustituyeron mayúsculas por minúsculas o viceversa, no sean considerados como motivo de rechazo lo que, además de ser improcedente, evitaría que las personas afectadas acudan personalmente a oficinas de RENAP a realizar trámites, facilitando el uso de los servicios electrónicos.*

Indican que a la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social le fue trasladado el proyecto de "Servicios Electrónicos" a partir del mes de agosto 2020, que lo indicado por el Consejo Consultivo en las actas 31-2020 y 44-2020 no era responsabilidad de la Dirección de Informática y Estadística; no obstante, al verse ya involucrados, la Dirección de Informática y Estadística le dio seguimiento a lo reportado, pudiendo corroborar el problema presentado (cambios de nombre en los que se sustituyeron minúsculas por mayúsculas o viceversa). Luego de la revisión efectuada informan no se considerará como cambio y no será necesario que la persona se presente al RENAP a realizar la solicitud correspondiente para estos casos. De forma coordinada por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y el Registro Central de las Personas se tomó la decisión para analizar la elaboración de DERCAS con el objeto de validar la información sin importar el uso de minúsculas y/o mayúsculas y que eso no sea objeto de rechazo.

- c) Para hacer uso de servicios electrónicos también se recomienda analizar la opción en la que los usuarios puedan realizar depósito a cuenta de banco a nombre del RENAP y luego utilizar esa boleta en la solicitud de certificaciones o reposiciones de DPI (por medio de servicios electrónicos). Lo anterior con el objeto de ampliar la cantidad de usuarios que puedan hacer uso de las herramientas electrónicas, debido a que no todas las personas cuentan con una tarjeta de crédito o*



débito y que para estos casos se cobre la misma tarifa que aplica al hacerlo personalmente en oficinas registrales del RENAP.

Se informa que en DERCAS-86-2020 y 16-2021 se solicitó a la Dirección de Informática y Estadística ampliar la cantidad de usuarios que pueden hacer uso de las herramientas electrónicas, a través de un depósito a cuenta de banco a nombre del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, actualmente dichos documentos se encuentran en la etapa de validación para su implementación por parte de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.

d) Tomando en cuenta que se indicó que técnicamente es viable realizar solicitudes de terceros con variables diferentes al CUI, se exhorta al Registrador Central de las Personas a requerir las mejoras al Portal de Servicios Electrónicos, ayudando con esto a que se puedan realizar solicitudes de certificaciones con variables que identifiquen a la persona (tercero), contribuyendo con esto al incremento de las solicitudes recibidas por la vía electrónica.

Se indica que a través del DERCAS-111-2020 se solicitó a la Dirección de Informática y Estadística se puedan realizar búsquedas por nombres, actualmente dicho DERCAS se encuentra en etapa de desarrollo por parte de la Dirección de Informática y Estadística.

Después de realizar la exposición de la información trasladada, el asesor informático realiza las siguientes observaciones:

A) Procedió a ingresar al Portal de Servicios Electrónicos (<https://eportal.renap.gob.gt/>), accedió a la opción para solicitar una reposición de DPI, que mostró el mensaje: No es posible generar la reposición de su DPI en Línea. Sus datos personales han cambiado. Favor de apersonarse a una Oficina del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Consulado o Embajada a realizar su solicitud de Documento Personal de Identificación -DPI- para actualizar sus datos Fecha modificación: 26/01/18 Primer nombre: JOSÉ por José.



B) En la sección de Certificaciones se informa que se observa ya implementado el pago con boleta de banco, al elegir la modalidad de pago el formulario cambia el aspecto requiriendo la información de la tarjeta / boleta.

Forma de Pago

TARJETA DE DÉBITO/CRÉDITO



BOLETA DE BANCO



C) En la cuenta Facebook institucional observó la publicación relacionada con pago de certificados por medio de boleta de banco.

Se valora positivamente que la Dirección Ejecutiva y las diferentes Direcciones del RENAP tomen en consideración las recomendaciones emitidas, ya que éstas se han realizado en pro de mejorar los servicios que se prestan a la población. Se recomienda a la Dirección Ejecutiva dar seguimiento a las actualizaciones que se harán al sistema para que permitan solicitar certificaciones con variables diferentes al CUI, según lo informado. Se recomienda el uso continuo de las redes sociales y página web institucional para informar a la población que ya se tiene disponible la opción para pago de certificaciones con boleta de banco, además de seguir trabajando para ampliar las formas de pago, como el uso de la Banca Virtual de las instituciones bancarias. Ante la prueba realizada por el asesor en informática que dio como resultado el despliegado de un nuevo mensaje sobre la dificultad para extender la reposición del DPI por cambio en el nombre de mayúscula a minúscula y viceversa, el Consejo Consultivo recomienda realizar nuevas pruebas del DERCAS mencionado, para verificar su funcionamiento. **2.5** Oficio AICC-16-2021, por medio del cual el asesor informático presenta información unificada sobre los reportes de actividades en atención al usuario al 05 de abril de 2021. Se tiene a la vista el informe presentado por el asesor.

Dentro de la información semanal se destaca lo siguiente:

Transacciones reportadas a nivel nacional

Periodo (año 2021)	Inscripciones	Certificaciones	Captura de Datos	Entrega de DPI	Total
02 al 08 de marzo 2021	13,086	123,911	58,207	58,841	254,045
23 de marzo al 05 de abril 2021	16,718	128,621	63,862	66,104	275,305

Transacciones reportadas en centro de atención zona 9

Periodo (año 2021)	Inscripciones	Certificaciones	Captura de DPI	Entrega de DPI
02 al 08 de marzo 2021	56	422	658	478
23 de marzo al 05 de abril 2021	86	538	881	791

Resultados de atención por medio de comunicación del 02 al 08 de marzo 2021

Medio de comunicación	Cantidad	Abandonadas	% Abandonadas
Call Center	10,830	405	3.74%
Chat Institucional	584	15	2.57%
Correo electrónico	1,345	-	
Facebook	911	-	
Whatsapp	780	-	



Handwritten signature and stamp of the Consejo Consultivo.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003922

Resultados de atención por medio de comunicación del 23 de marzo al 05 de abril 2021

Medio de comunicación	Cantidad	Abandonadas	% Abandonadas
Call Center	17,776	549	3.09%
Chat Institucional	615	9	1.46%
Correo electrónico	1,382	-	
Facebook	879	-	
Whatsapp	965	-	

Período reportado	Notificaciones realizadas IVR (llamada)	Notificaciones realizadas SMS (mensaje de texto)	Total notificaciones realizadas
02 al 08 de marzo 2021	15,425	34,918	50,343
23 de marzo al 05 de abril 2021	17,446	3,911	21,357

Se observa positiva la disminución en la cantidad de llamadas abandonadas, un crecimiento en la cantidad de transacciones registradas en la nueva sede ubicada en zona 9, además en los informes semanales recientes se incluyó detalle de notificaciones realizadas a personas por los medios IVR y SMS. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-1384-2021, por medio del cual trasladan Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas y la Universidad Da Vinci de Guatemala, solicitando se emita el pronunciamiento correspondiente. El Consejo Consultivo procede a dar lectura al oficio antes identificado, al que se adjuntan dictámenes de la Dirección de Presupuesto, Registro Central de las Personas, Asesoría Legal, Dirección de Capacitación y Dirección de Gestión y Control Interno. Después de estudiar el contenido de los dictámenes y del proyecto de adendum al convenio e intercambiar impresiones, este órgano colegiado en primer lugar debe manifestar que la capacitación de los colaboradores de la Institución es de suma importancia y se deben implementar todos los esfuerzos al alcance para contar con un recurso humano preparado para brindar el mejor servicio posible y, por otra parte, se debe brindar a los colaboradores la oportunidad de profesionalizarse y superarse personalmente, lo que está previsto en Ley del Registro Nacional de las Personas (Carrera Registral) y la ley profesional de la Institución; sin embargo, tomando en cuenta que en virtud del adendum se pretenden extender beneficios a personas sin vínculo laboral o de otro tipo con el RENAP, es del parecer que previamente a emitir opinión, se debe recabar nuevo dictamen legal y presupuestario, que amplíen sus consideraciones en este sentido. Los compromisos de parte del RENAP deben aclararse en cuanto a su papel en los procesos administrativos de la relación entre la Universidad y los estudiantes y el uso de recursos públicos, para no comprometer a la Institución en términos presupuestarios. **3.2** Oficio DE-1403-2021, por medio del cual, en respuesta a la solicitud realizada por este órgano, trasladan pronunciamiento conjunto del Registro Central de las Personas, las Direcciones de Informática y Estadística, Administrativo y Procesos, sobre los tiempos que conllevan las diferentes etapas de emisión del DPI. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-1405-2021, por medio del cual, en respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, trasladan pronunciamiento de la Dirección de Gestión y Control Interno, sobre

las actualizaciones de manuales de normas y procedimientos. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo toma nota del seguimiento que se le ha dado a la recomendación en su momento emitida. **3.4** Oficio DE-1406-2021, por medio del cual trasladan informe sobre las actividades de atención al usuario, durante el período del 23 de marzo al 05 de abril de 2021. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-1471-2021, por medio del cual, las Direcciones de Gestión y Control Interno, Informática y Estadística y el Registro Central de las Personas, trasladan pronunciamiento en forma conjunta sobre las recomendaciones realizadas por este órgano, en cuanto a las inscripciones en línea de las defunciones y demás actos y hechos de la vida civil de las personas y Proyecto de Concentración del Fondo Documental de Atestados de las Oficinas del RENAP. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-1473-2021, por medio del cual, las Direcciones de Registro Central de las Personas, Asesoría Legal y Verificación de Identidad y Apoyo Social, trasladan opinión en forma conjunta en cuanto a realizar un estudio acerca de la pertinencia del segundo párrafo del artículo 8 del Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, atendiendo al principio pro persona y la obligada aplicación de la automatización en las inscripciones registrales. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-1474-2021, por medio del cual trasladan el Informe de Avance Físico y Financiero del Plan Operativo Anual 2021 al mes de marzo del presente año. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe.

CUARTO: Varios. Los miembros del Consejo Consultivo reiteran su agradecimiento al Dr. Félix Javier Serrano Ursúa por proporcionar el espacio en la Universidad Mesoamericana, para llevar a cabo las sesiones de este órgano colegiado, el cual cumple con las medidas sanitarias pertinentes en el contexto de la pandemia que se vive, especialmente la que se refiere a lo que el Presidente de la República y el Ministerio de Salud norman como medidas de distanciamiento por el estado de prevención en que nos encontramos en atención a la Pandemia COVID-19. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintisiete de abril de dos mil veintiuno, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución, conocer la correspondencia y los informes que ingresen. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en diez hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

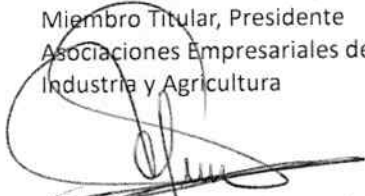
Nº 003924



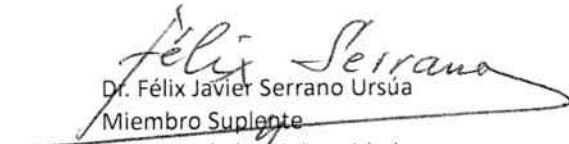
Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



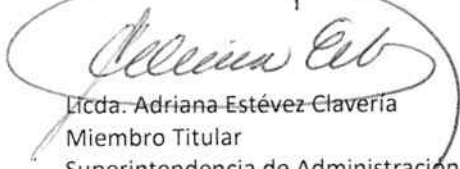
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



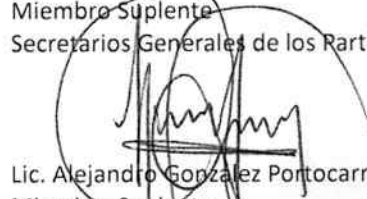
Lic. Maely Carroón Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



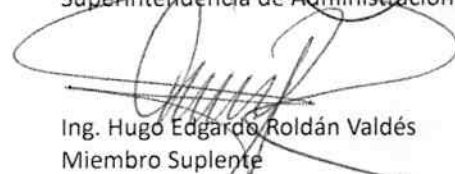
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Alejandro González Pontocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Hugo Edgardo Roldán Valdés
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las diez fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número quince guión dos mil veintiuno (15-2021), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veinte de abril de dos mil veintiuno. Queda contenida en once hojas útiles, las diez primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

Firma: 
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario

Firma: 
Vo.Bo Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente

